RESOLUCIÓN SNC N° 509 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", TERCER LLAMADO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 317.978, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 520 "CONSTRUCCIONES".

Asunción, 21 de julio de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de julio de 2017, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a la "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", resultante de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 317.978; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado "Licitación Pública", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Que, las publicaciones fueron realizadas en el periódico ABC Color los días sábado 24, domingo 25 y lunes 26 de junio de 2017, respectivamente.

Que, la Subasta a la Baja Electrónica se realizó en fecha 10 de julio de 2017, y según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 317.978, han participado de la competencia las siguientes firmas oferentes: Barrail Hnos. S.A., M y T S.A., Aponte Latorre S.A., Altius S.A. y JCA Constructora S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 12 de julio de 2017 a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas físicas las firmas oferentes: Barrail Hnos S.A., M y T S.A., Aponte Latorre S.A. y Altius S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 317.978, a la firma oferente Barrail Hnos. S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 – Tercer Llamado.

Que, a través de la Resolución SNC N° 502/2017 se rectifica la Resolución SNC N° 498/2017 y se designa al señor Marco Antonio Méndez González, Director General de Gabinete como Encargado de Despacho de la Secretaría General, por el periodo comprendido del 19 de julio al 21 de julio de 2017, mientras dure la ausencia del señor Secretario General.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCIÓN SNC N° 509 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", TERCER LLAMADO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 317.978, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 520 "CONSTRUCCIONES".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 317.978**, a la firma oferente **Barrail Hnos. S.A.** por un monto total de **Gs. 14.720.000.000 (Guaraníes catorce mil setecientos veinte millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 317.978**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro" y FF 30 "Recursos Institucionales", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General